



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****RIVAS-VACIAMADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2016, el expediente de modificación de crédito número 06/2016 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos de gasto corriente financiados con bajas de créditos de gasto corriente y generación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito de gasto de inversión financiado con remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, del presupuesto general para el ejercicio 2016, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad con arreglo al artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/27.770/16)

